

DECRETO N°

4456

TEMUCO,

15 DIC. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 749 de fecha 1 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la Propuesta Publica N°223-2022 "Diseño de Mejoramiento Urbano de Aceras en Centros de Salud, Comuna de Temuco".
2. El Decreto Alcaldicio N° 857 de fecha 26 de septiembre de 2022, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 749 de fecha 1 de septiembre de 2022 y que aprueba las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la Propuesta Publica N°223-2022 "Diseño de Mejoramiento Urbano de Aceras en Centros de Salud, Comuna de Temuco" ID:1658-645-LE22.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1213, de fecha 06 de diciembre de 2022, que adjudica la Propuesta Publica N°223-2022 "Diseño de Mejoramiento Urbano de Aceras en Centros de Salud, Comuna de Temuco" ID:1658-645-LE22 al oferente A&L y Gestión Socio Ambiental Limitada RUT:76.863.837-3 con una oferta económica de \$39.184.000.- impuestos incluidos
4. El Decreto Alcaldicio N° 10, de fecha 11 de enero de 2023, que rectifica el numeral 1 del Decreto Alcaldicio N° 1213, de fecha 06 de diciembre de 2022, que adjudica la Propuesta Publica N°223-2022 "Diseño de Mejoramiento Urbano de Aceras en Centros de Salud, Comuna de Temuco" ID:1658-645-LE22.
5. El Contrato suscrito con fecha 16 de febrero del año 2023 entre A&L y Gestión Socio Ambiental Limitada y la Municipalidad de Temuco, el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°734, de fecha 7 de marzo de 2023.
6. El Informe de Actividades de cumplimiento de lo establecido en términos de referencia para la etapa de Anteproyecto, de fecha 27 de junio de 2023, elaborado por la Inspección Técnica del Diseño.
7. La modificación del contrato denominado "Diseño de Mejoramiento Urbano de Aceras en Centros de Salud, Comuna de Temuco" celebrado entre la municipalidad de Temuco y A&L Ingeniería y Gestión Socio Ambiental Limitada, con fecha 10 de julio del 2023, y aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 2691, de fecha 8 de agosto de 2023, donde se aumenta el monto del contrato por \$3.077.043 por concepto de mecánica de suelos.
8. El Informe de aprobación de mecánica de suelos donde la ITC indica el cumplimiento de lo establecido en modificación de contrato indicada en inciso anterior, de fecha 6 de noviembre de 2023.
9. El Certificado de Fianza N° de folio B0133275, emitido por MasAval S.A.G.R., por el monto de \$1.960.700 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con fecha de emisión el día 19 de diciembre del año 2022 y fecha de vencimiento el día 4 de diciembre del año 2023, el cual garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta N°223-2022, ID 1658-645-LE22.
10. El Certificado de Fianza N° de folio B0150059, emitido por MasAval S.A.G.R., por el monto de \$153.852 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con fecha de emisión el día 3 de julio del año 2023 y fecha de vencimiento el día 30 de diciembre del año 2024, el cual garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta N°223-2022, ID 1658-645-LE22.
11. El correo electrónico, de fecha 20 de noviembre del 2023, donde la ITC solicita al consultor A&L y Gestión Socio Ambiental Limitada la renovación del Certificado de Fianza detallado en inciso anterior.
12. El Certificado de Fianza N° de folio P0019892, emitido por MasAval S.A.G.R., el cual unifica los certificados de fianza antes mencionados en los incisos 9 y 10, por el monto de \$2.114.552 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con fecha de emisión el día 21 de noviembre del año 2023 y fecha de vencimiento el día 31 de agosto del año 2024, el cual garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta N°223-2022, ID 1658-645-LE22.
13. El Decreto Alcaldicio N° 1.477 de fecha 05 de mayo de 2022, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos Alcaldicios sobre materias específicas.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

2832058



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONSIDERANDO:

1. Que el Certificado de Fianza N° de folio B0133275, emitido por MasAval S.A.G.R., por el monto de \$1.960.700 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta N°223-2022, ID 1658-645-LE22, tiene vencimiento el 4 de diciembre de 2023.
2. Que el Certificado de Fianza N° de folio B0150059, emitido por MasAval S.A.G.R., por el monto de \$153.852 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta N°223-2022, ID 1658-645-LE22, tiene vencimiento el 30 de diciembre de 2024.

DECRETO:

1. Acéptese el nuevo Certificado de Fianza N° de folio P0019892, emitido por MasAval S.A.G.R., por el monto de \$2.114.552 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, el cual garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta N°223-2022, ID 1658-645-LE22 de acuerdo a los antecedentes de la licitación y del contrato, con vencimiento al 31 de agosto del año 2024.
2. Devuélvase a A&L y Gestión Socio Ambiental Limitada; el Certificado de Fianza N° de folio B0133275, emitido por MasAval S.A.G.R., por el monto de \$1.960.700 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta N°223-2022, ID 1658-645-LE22, con vencimiento al 4 de diciembre de 2023.
3. Devuélvase a A&L y Gestión Socio Ambiental Limitada; el Certificado de Fianza N° de folio B0150059, emitido por MasAval S.A.G.R., por el monto de \$153.852 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta N°223-2022, ID 1658-645-LE22, tiene vencimiento el 30 de diciembre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RTH/FBM/FA/SMS
DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Consultor.
- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Dirección de Finanzas
- c.c. Dirección de Tránsito
- c.c. Tesorería
- c.c. Inspector de Diseño



por orden del Alcalde"

RICARDO TORO HERNANDEZ
★ **ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**

